



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL AMBITO DE LA MODIFICACIÓN DEL PERI G.3.1 "INTERHOCE INDUSTRIAL"

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Modificación de Estudio de Detalle número 50/14, promovido por D. Alfonso Peralta de las heras e/r de Mayoral Moda Infantil S.A.U. en parcela en suelo asistemático en el ámbito de la Modificación del PERI G.3.1 "Intelhorce Industrial" con el objeto de modificar el anterior, que pretendía el desarrollo de un minipolígono industrial, para desarrollar ahora un proyecto unitario coherente con la nueva propuesta empresarial cuyos objetivos esenciales serían:

- Resolver el acceso y salida principal desde la antigua carretera de Cártama.
- Concebir un conjunto de instalaciones interdependientes en un recinto unitario debidamente controlado y protegido perimetralmente.
- Definir un desarrollo flexible de ejecución de edificaciones y viario, con un crecimiento ordenado y progresivo en función de la evolución de las necesidades de proyecto empresarial.
- Definición de algunos parámetros, algunos de carácter excepcional (por ejemplo altura), en función de las necesidades de eficacia funcional de algunas de las instalaciones.
- Dejar sin efecto las determinaciones del Estudio de Detalle aprobado en virtud de una óptica empresarial opuesta a la que ahora se pretende desarrollar. Esto conlleva también dejar sin efecto las cesiones realizadas en virtud de las determinaciones de aquel.

Por la Iltrma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la referida Modificación del referido Estudio de Detalle según documentación técnica de fecha mayo 2015, con el informe técnico municipal de fecha 13 de mayo de 2015 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de





noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplido el condicionante del punto SEGUNDO del mencionado acuerdo conforme al informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 6 de agosto de 2015; hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 4 de septiembre de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: **Francisco Javier Pomares Fuertes.-**

